ACTA No. 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01204-2026

No PROCESO SECOP II CPS-01204-2026

OBJETO:	BRINDAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LA SECRETARIA GENERAL A EFECTO DE ATENDER LAS NECESIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.
FECHA DEL CONTRATO:	8/10/2026
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($7.889.343)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26-08098 Octubre 05 de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-07324 Octubre 08 de 2026
CONTRATISTA:	FANNY STELLA SILVA MENESES
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	1101698688
SUPERVISOR:	VIVIANA SILVA TORRES – SECRETARIA GENERAL CAS
PLAZO:	DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE INICIO:	9/10/2026
FECHA DE TERMINACION:	30/12/2026

En San Gil, el día 09 de octubre de 2026, y de conformidad con la Resolución DGL No. **00693** del **04** de **octubre** de **2022**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **VIVIANA SILVA TORRES** Supervisor(a) del Contrato; y **FANNY STELLA SILVA MENESES,** en calidad de contratista**,** con el fin de elaborar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios No. **01204-2026.**

CONSIDERANDO

1. Que el día 08 de Octubre de 2026, se suscribió Contrato de prestación de servicios No. **01204-2026**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **FANNY STELLA SILVA MENESES**, en calidad de contratista.

2. Según la Clausula decima segunda del contrato o convenio Garantía Única: Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	SALUD TOTAL	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	COLPENSIONES	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura 09 / OCTUBRE / 2026

6. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 de los Estudios Previos, documento que, forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios **No. 01204-2026**, La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo de LA CORPORACIÓN, a través de la **Secretaria General.**

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No**. **01204-2026**, el día 9 de OCTUBRE de 2026

2. Fijar como fecha de terminación del contrato prestación de servicios **No. 01204-2026** hasta el día TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**.**

3. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 01204-2026.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día 17 de noviembre de 2026 por las personas que en ella intervinieron:

Fanny Stella Silva M.

FANNY STELLA SILVA MENESES
Contratista CAS



VIVIANA SILVA TORRES
Secretaria General CAS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado alos mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co